



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TERRITORIAL

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por LATORRE
GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.08.2023 12:49:55 -05:00
pensión65
tranquilidad para más peruanos

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de agosto de 2023

OFICIO N.º 103 -2023-MIDIS/P65-DE/JUT-LIMA

Señor

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Las Palomas N.º 430, Surquillo

Presente.

Asunto : Caso alertado por el CTVC

**Referencia : OFICIO N.º 087-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO
(CASO N°0118-2023 CTVC/LIC)**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre los puntos críticos identificados durante la veeduría en el operativo de pago en el distrito de Chorrillos

NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS ABONADOS.

El programa Pensión 65 hace llegar a la municipalidad la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), mediante correo electrónico con anticipación al inicio de pago la subvención, siendo responsabilidad de la municipalidad la publicación y difusión de la RBU. Ante lo mencionado el promotor de pensión 65 asignado al distrito de Barranco se ha comunicado con la Sra. Katty Baltazar Encargada de la ULE de la Municipalidad de Chorrillos quien indico que la RBU esta publicado en la oficina de la ULE, de acuerdo a la indicación brindada en el correo del promotor.

NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS/DESAFILIADOS.

El programa Pensión 65 hace llegar a la municipalidad la Relación de Usuarios suspendidos/desafiliados, mediante correo electrónico con anticipación al inicio de pago la subvención, siendo responsabilidad de la municipalidad la publicación y difusión de la Relación de Usuarios suspendidos/desafiliados. Ante lo mencionado el promotor de pensión 65 asignado al distrito de Barranco se ha comunicado con la Sra. Katty Baltazar Encargada de la ULE de la Municipalidad de Chorrillos quien indico que la Relación de Usuarios suspendidos/desafiliados esta publicado en la oficina de la ULE, de acuerdo a la indicación brindada en el correo del promotor.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

pensión65
tranquilidad para más peruanos

ISO 9001:2015 - ISO 37001:2016

Ronal Yarlequé Mendoza
Unidad Territorial Lima
Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65

☎ + (51) 995544883

✉ ryarleque@pension65.gob.pe

📍 Av. La Paz 156 - Huacho

📱 /Pensión 65

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail ⓘ



Pio
Cer

NARIO
Ú
24

NO SE BRINDA SEGURIDAD A LOS USUARIOS DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO

La descripción indicada en esta alerta indica que no había miembros de la policía nacional, fuerzas armadas o serenazgo que garanticen la seguridad de los usuarios del programa pensión 65 que acuden a la agencia bancaria a retirar su subvención económica.

Al respecto se debe mencionar que la seguridad de la población en general se encuentra a cargo de la policía nacional con apoyo del serenazgo, no siendo responsabilidad de las fuerzas armadas. Así mismo cabe reiterar que la policía nacional realiza desplazamientos y/o rondas por el perímetro de las agencias bancarias, y probablemente el personal de la CTVC no se percató de este hecho.

AUSENCIA DE PROMOTOR U OTRO PERSONAL DE PENSION 65 DURANTE EL OPERATIVO DE PAGO.

Pensión 65 es un programa social con poco personal de campo, y en el caso específico del distrito de Chorrillos se tiene un promotor asignado a ese distrito conjuntamente con los distritos de Barranco y Surquillo.

La supervisión y acompañamiento del promotor indicado durante el operativo de pago se realiza considerando las agencias del banco de la nación de los distritos mencionados líneas arriba, por lo que el desplazamiento del promotor de pensión 65 es constante entre dichas agencias, por lo que se asume que, en la supervisión del personal de la CTVC, el promotor no pudo ser ubicado en la agencia de Chorrillos conforme se describe en la presente alerta.

EL PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER A LOS USUARIOS DEL SOL Y/O LA LLUVIA

En relación al lugar donde se realiza el operativo de pago, debemos señalar que, se trata de una agencia del banco de la nación la cual se encuentra ubicada con frontis hacia una vía de circulación vial, y que pese a la coordinación con el administrador de dicha agencia y el gobierno local no es posible la instalación de toldos y/o carpas debido a que no puede impedirse el tránsito vehicular.

Por lo expuesto, se concluye que el **CASO N°0118-2023 CTVC/LIC** es infundado y no corresponde al marco normativo del Programa "Pensión 65", y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Finalmente, comunicarle que de tener consultas sobre los diferentes procesos del Programa "Pensión 65" podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: jlatorre@pension65.gob.pe; al teléfono 01-5775744 – (+51) 943129767; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial Lima ubicada en la Av. La Paz 156 – Huacho.

Atentamente,

firmado digitalmente por

JOSE ADALBERTO LATORRE GALVEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL LIMA

JALG/jeom
cc: Archivo